lsa.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

San Miguel Agreda de Mocoa, 14 de enero de 2022

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
183	80111701	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO DE INDOLE TENICO Y/O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	12	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	36.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS
Nombre del Responsable	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Correo electrónico del responsable	infraestructura@putumayo.gov.co

Fuente: PAA Publicación de enero de 2022

La presente se expide a solicitud de: JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Pablo Alexander Herrera Arcos	SSAD	Auxiliar Administrativo	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

Fecha de Solicitud: 14 de enero de 2022

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Infraestructura Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (__x__) **Modificación (_____)** **Inclusión (_____)**

Códigos UNSPSC	80111701

Descripción / Objeto:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO DE INDOLE TENICO Y/O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	12 meses
Modalidad de selección	CCE-16
Fuente de los recursos	0
Valor total estimado	$ 36.000.000
Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTIVOS
¿Se requieren vigencias futuras?	0
Estado de solicitud de vigencias futuras	0
Nombre del responsable	JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Correo electrónico del responsable	Jorge.burbano@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

ARQ. JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
14 ENE 2022
RECIBIDO: Mary Romero
HORA: 9:30

Proyectó	Ma. Isabel Rosero Vallejo	Secretaria de Infraestructura	Técnico adtivos - SID	

185

cristian Luna

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GPL-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 02
		FECHA: 27/10/2015

Área y/o secretaria solicitante: Secretaria de Infraestructura

12 JUL 2022

Fecha de solicitud: 11 de Julio de 2022. 5:50 PM

OBJETO:

Adicional No. 01 al contrato No. 249 de 19 de enero 2022, "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO DE ÍNDOLE TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTÉN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR $
0301-201-200 2002 8 16 -1000	HONORARIOS	RECURSOS PROPIOS	$ 9.000.000.00

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

QUIEN SOLICITA:

ARQ. JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental

Proyectó	*Ma. Olga Chindoy*	*Secretaría de Infraestructura*	*Apoyo a la gestión SID*	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3678**
Fecha de Vencimiento 12/10/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 14 jul 2022

Objeto: ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO No. 249 DE 19 DE ENERO 2022 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS DE INDOLE TECNICO Y-O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0301 - 2.1.2.2.2.8.16 - 1000	Honorarios	9.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	9.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado

Elaboró: MIMAYA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRATO Nro. 249 DEL 19 DE ENERO DE 2022 "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO DE INDOLE TENICO Y/O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

San Miguel Agreda de Mocoa (P), 14 de julio de 2022.

Doctora:
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos con delegación de Ordenación del Gasto Según Decreto N° 322 del 19/08/2021
Ciudad

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias previas, correspondientes y relacionadas con el gasto necesario, esta dependencia presenta a usted el estudio de conveniencia y de oportunidad para justificar la necesidad de realizar un adicional en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 150 del 14 de enero de 2022 y en cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se presenta a consideración el presente estudio de Conveniencia y oportunidad, para adelantar el proceso del mencionado adicional.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Para la Secretaría de Infraestructura Departamental, es conveniente la celebración de un adicional al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No**. 249 del 19 de enero de 2022**, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO DE INDOLE TENICO Y/O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** celebrado con el contratista **CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY**, en virtud del artículo inciso segundo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que Secretaría de Infraestructura Departamental durante la vigencia 2022, persiste la necesidad de continuar con el apoyo a la Secretaría de infraestructura de la Gobernación del Departamento del Putumayo en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, brindando apoyo en la revisión técnica e implementación de ajustes, supervisión, seguimiento y control respectivo y actualización de la base de datos a los proyectos afines a su perfil, y coadyuvar en la revisión, planeación, diseño, evaluación y conceptualización de proyectos de infraestructura, es conveniente la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado, porque la Secretaría de Infraestructura Departamental debe contar con profesionales en Ingeniería Civil el fin de brindar apoyo dentro de los aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de ella, actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co

celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas departamentales y nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la Entidad.

La Secretaría de infraestructura Departamental en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio al igual que la necesidad de continuar con el apoyo en la revisión técnica, supervisión y seguimiento de los respectivos proyectos, se ve la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato antes citado, pues con la prestación de servicios de la persona natural se ha logrado dar respuesta a los requerimientos allegados, de esa manera se ha solventado la necesidad que inicialmente motivo la celebración del contrato principal.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Acorde con lo precedente, es necesario realizar un Adicional y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 249 del 19 de enero de 2022, celebrado con **CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY** con el fin de garantizar que las actividades relacionadas con la ejecución de los procesos, y procedimientos de la Secretaría de infraestructura, se desarrollen de manera efectiva y eficaz. Es necesario manifestar que la contratista ha venido ejecutando de manera normal el objeto y obligaciones del contrato, lo cual a la fecha y según informes de ejecución tanto de la contratista como de la supervisión, se establece en un porcentaje del 90% del total del contrato. Aunado a lo anterior, durante el plazo del contrato que a la fecha se ha ejecutado, la contratista ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en lo referente a salud, pensión y riesgos profesionales.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia 2022 es viable, conveniente y oportuno realizar un Adicional y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **249 del 19 de enero de 2022**, por un valor de **9.000.000 MDA/CTE** y un tiempo de **TRES (03) MESES** adicional al plazo original.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A ADICIONAR

2.1. OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO DE INDOLE TENICO Y/O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

2.2. PLAZO:

El plazo adicional al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.249 del 19 de enero de 2022, es de **TRES (03) MESES,** contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co

2.3 VALOR:

El valor adicional al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 249 del 19 de enero de 2022 es de **$ 9.000.000 MDA/CTE.**

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en Gobernación del Putumayo, en el Municipio de Mocoa – Putumayo y en los Municipios del Departamento donde se adelanten procesos y contratos y se requiera de supervisión, mediante la secretaría de Infraestructura Departamental.

2.5 FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo cancelará, el valor del adicional de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, en mensualidades vencidas por la suma de $3.000.000 MDA/CTE, y/o proporcionalidad a los días efectivamente ejecutados, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en el contrato principal.

3. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

3.1. SOPORTE ECONÓMICO: Es procedente la satisfacción de la necesidad planteada, como quiera que la administración Departamental cuenta con:

a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo;

b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso.

c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo.

d) La disponibilidad Presupuestal para amparar el valor del adicional del Contrato No. 249 del 19 de enero de 2022, el cual de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional encargada de la oficina de presupuesto departamental se pagará con:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0301.2.1.2.2.2.8.16-1000
CONCEPTO	HONORARIOS
VALOR EN NÚMEROS	$ 9.000.000

No. de CDP	3678	**F/Expedición**	14/07/2022	**Vigencia**	12/10/2022

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co

No obstante, lo anterior, el valor definitivo del adicional se sujetará al respectivo Certificado de Registro Presupuestal que expida la Oficina de Presupuesto Departamental.

3.2 ESTUDIO JURÍDICO:

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es procedente adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 249 del 19 de enero de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO DE INDOLE TENICO Y/O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las adiciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA QUE AMPARE:

La contratista presentará a la Oficina de Contratación Departamental una póliza de ampliación de la garantía única N° **560 - 47- 994000150468 expedida el 19/01/2022** de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., en valor y plazo. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato principal.

5. ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental vigente a la firma del presente Adicional. la liquidación de las estampillas respectivas estableciendo como base de liquidación el valor del adicional.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co

Mocoa, 14 de Julio de 2022

Señores:
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Oficina de Contratación Departamental
Atn. NELSON FRANCISCO RINCON MORENO
Jefe de Oficina de Contratación Departamental
Dirección: Calle 08 No. 7 - 40. Palacio Departamental
Correo: contratacion@putumayo.gov.co
Mocoa, Putumayo

Asunto : SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE ADICIONAL Y PRORROGA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar muy respetuosamente se realice el trámite para un adicional y prorroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 249 del 19 de enero de 2022 cuyo objeto ""**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO DE INDOLE TENICO Y/O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" a nombre de **CRISTIAM JEOVANY LUNA**, el cual se encuentra sustentado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y la Viabilidad Técnica, las cuales se encuentran anexas a la presenta solicitud.

Gracias por su atención

Atentamente,

JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental

Elaboró:	*Cristiam Jeovany Luna C.*	*Secretaria de Infraestructura*	*Prof. Apoyo a la Supervisión*	

San Miguel Agreda de Mocoa (P), 14 de julio de 2022.

Doctora:
YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON
Secretaria de Servicios Administrativos con delegación de Ordenación del Gasto Según Decreto N° 322 del 19/08/2021
Ciudad

Asunto: **VIABILIDAD TÉCNICA PARA CELEBRAR UN ADICIONAL Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 249 DEL 19 DE ENERO DE 2022**

Objeto: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO DE INDOLE TENICO Y/O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

Contratista: **CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY**

Cordial saludo.

Para la Secretaría de Infraestructura Departamental, es conveniente la celebración de un adicional al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. **249 del 19 de enero de 2022** cuyo objeto **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTO DE INDOLE TENICO Y/O ADMINISTRATIVO INHERENTE A LOS PROYECTOS QUE ESTEN BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** celebrado con el contratista **CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY**, debido a que persiste la necesidad de continuar con el apoyo a la Secretaría de infraestructura de la Gobernación del Departamento del Putumayo en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, brindando apoyo en la revisión técnica e implementación de ajustes, supervisión, seguimiento y control respectivo y actualización de la base de datos a los proyectos afines a su perfil, y coadyuvar en la revisión, planeación, diseño, evaluación y conceptualización de proyectos de infraestructura, es conveniente la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado, porque la Secretaría de Infraestructura Departamental debe contar con profesionales en Ingeniería Civil con el fin de brindar apoyo dentro de los aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios de ella, actividades que deben surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en esa área se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales, garantizando con ello la armonización con las políticas departamentales y nacionales y además para dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la Entidad.

La Secretaría de infraestructura Departamental en aras de garantizar la continuidad en la Prestación del servicio al igual que la necesidad de continuar con el apoyo en la revisión técnica, supervisión y seguimiento de los respectivos proyectos, se ve la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato antes citado, pues con la

prestación de servicios de la persona natural se ha logrado dar respuesta a los requerimientos allegados, de esa manera se ha solventado la necesidad que inicialmente motivo la celebración del contrato principal.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Acorde con lo precedente, es necesario realizar un Adicional y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 249 del 19 de enero de 2022, celebrado con **CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY** con el fin de garantizar que las actividades relacionadas con la ejecución de los procesos, y procedimientos de la Secretaría de infraestructura, se desarrollen de manera efectiva y eficaz. Es necesario manifestar que la contratista ha venido ejecutando de manera normal el objeto y obligaciones del contrato, lo cual a la fecha y según informes de ejecución tanto de la contratista como de la supervisión, se establece en un porcentaje del 90,00% del total del contrato. Aunado a lo anterior, durante el plazo del contrato que a la fecha se ha ejecutado, la contratista ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en lo referente a salud, pensión y riesgos profesionales.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia 2022 es viable, conveniente y oportuno realizar un Adicional y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 249 del 19 de enero de 2022, por un valor de **9.000.000 MDA/CTE** y un tiempo de **TRES (03) MESES** adicional al plazo original.

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa, a los catorce (14) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Luna	Chindoy	Cristiam Jeovany

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1061795552	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1061795552 D.M. 20

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 10 AÑO 1996	CARRERA 18 A 2 A 25 CASA PANDIGUANDO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAUCA
DEPTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	POPAYAN		
MUNICIPIO	SAN FRANCISCO	TELÉFONO		EMAIL	cristianluna@unicauca.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2019	061037-0534558 CAU

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4201515	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 8 - 7 40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	12	*Año* 2020	*Día*	21	*Mes*	01	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4201515	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	12	*Año* 2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* palacio departamental Mocoa calle 8 No 7- 40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4201515	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	09	*Año* 2019	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* palacio departamental Mocoa calle 8 No 7- 40						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

MATRICULA PROFESIONAL

061037-0534558 CAU

R2020035670

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL



CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY

ID: 1061795552

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2022-1448443

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061795552, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 061037-0534558 CAU desde el 14 de Septiembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020035670.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no Invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:19:19 PM horas del 13/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061795552**
Apellidos y Nombres: **LUNA CHINDOY CRISTIAM JEOVANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2022 05:16:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061795552** y Nombre: **CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37057259** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ... 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de julio de 2022, a las 16:31:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1061795552
Código de Verificación	1061795552220713163153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 200629747

WEB
08:51:29

Bogotá DC, 14 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061795552:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.